

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARÍ

"Capital Hípica de la Región Puno"

Acuerdo Regional N° 039-2023-GRP-CRP



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 068-2025-RMP-MDM/GM.

Macari, 26 de mayo del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI:

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2025-SGDASP/GM/MDM/RMCC, de fecha 07 de mayo del 2025, elaborado por el Subgerente de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, en donde solicita la Aprobación del **Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Macarí**, el Informe N° 160-2025-MDM/OPP, de fecha 20 de mayo del 2025 de la oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 132-2025-MDM/OAJ, de fecha 21 de mayo del 2025 de la oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N. 30305, establece que las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N. 27972. En el que se establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según los artículos 195º y 197º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8º de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí

Que, el principio de legalidad contenido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, ley de Procedimiento Administrativo General, establece que, el procedimiento administrativo se sustenta, entre otros, en el principio de legalidad, según el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución la ley y al derecho de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas.

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 87, señala como una de las funciones de la Municipalidades Distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARÍ

"Capital Hípica de la Región Puno"



Acuerdo Regional N° 039-2023-GRP-CRP

estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6 , los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, mediante Ordenanza Municipal N 02-2023-MDM de fecha 22 de febrero del 2023, la Municipalidad Distrital de Macarí aprobó su Programa Municipal EDUCCA en el marco de la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM.

Que, con Informe Técnico N° 001-2025-SGDASP/GM/MDM/RMCC, de fecha 07 de mayo del 2025, el Subgerente de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, Rony Milton Choqueneira Ccama, hace alcance el **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI** y solicita su aprobación bajo Resolución, por un monto de **S/ 3,825.00 (Tres mil ochocientos veinticinco con 00/100 Soles)**. A fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

Que, mediante Informe N° 160-2025-MDM/OPP, de fecha 20 de mayo del 2025, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Cpc. Néstor Adderly Cáceres Morales, da **OPINIÓN FAVORABLE** con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de **S/ 3,825.00 (Tres mil ochocientos veinticinco con 00/100 Soles)**, asimismo recomienda ceñirse en forma estricta a los créditos presupuestarios mayores o adicionales, según la siguiente secuencia que se detalla:

- **Sec. Funcional** : (003) Educación y sensibilización a la población en materia de Residuos Sólidos.
- **Rubro** : (07) Fondo de Compensación Municipal.
- **Disp. Presupuestal** : **S/ 3,825.00 (Tres mil ochocientos veinticinco con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Informe Legal N° 132-2025-MDM/OAJ, de fecha 21 de mayo del 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Huiny Jennifer Quispe Turpo, previo análisis del Expediente Administrativo **CONCLUYE** que es **PROCEDENTE, APROBAR**, el Plan de Trabajo 2025 denominado: "**Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Macari**", hasta por la suma de **S/ 3,825.00 (Tres mil ochocientos veinticinco con 00/100 Soles)**, según la siguiente: Sec. Funcional:(003) Educación y sensibilización a la población en materia de Residuos Sólidos. Rubro: (07) Fondo de Compensación Municipal. A fin de fomentar la educación ambiental formal comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones y facilitando la participación y ejercicio de la ciudadanía ambiental.

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDM/A, de fecha 21 de febrero del 2023, se resuelve en su artículo primero lo siguiente: Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la GERENCIA MUNICIPAL, señaladas en la resolución de alcaldía.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la Ley N° 27972 y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDM/A.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARÍ

"Capital Hípica de la Región Puno"

Acuerdo Regional N° 039-2023-GRP-CRP



Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI, con un presupuesto de S/ 3,825.00 (Tres mil ochocientos veinticinco con 00/100 Soles), con cronograma de ejecución del mes de mayo a 05 de Diciembre del 2025, en merito a los documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Subgerente de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Macari, ejecute el Plan de Trabajo que se APRUEBA por la presente Resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el plazo de ejecución del Plan de Trabajo, se adecue a partir de la expedición del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Subgerente de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, para conocimiento de la aprobación y ejecución y a la vez encargándose a la oficina de Imagen Institucional para su publicación en la página Web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

Distribución.
GM.
SGDAySP
Imagen institucional

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI
MELGAR-PUNO
F. con. Ruben Machaca Portillo
GERENTE MUNICIPAL

ECO-CINE



"VALIENTE"

05 DE JUNIO

5:00 PM RECOMENDADA PARA MAYORES DE 8 AÑOS GÉNERO: FANTASIA, AVENTURA

EN EL TEATRÍN MUNICIPAL

PLAZA SAN MARTÍN - MACARÍ



3 botellas de plástico de 2 litros



7 botellas de plástico de 600 mililitros



= 01 entrada general



ORGANIZADO POR:



Municipalidad Distrital de



PLAN DE TRABAJO 2025

"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Macarí"



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Mg. GARO HERNÁN GUZMÁN FLORES – ALCALDE
GESTIÓN 2023 - 2026



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Macarí, mediante **Ordenanza Municipal N° 02-2023-MDM** de fecha 22 de abril del año 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental y Servicios Públicos, a través de la División de Gestión Ambiental y Salud Pública presenta el **Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Macarí**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Macarí, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

**PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MACARI**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuest o (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad : Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL Melgar para identificar las instituciones educativas a intervenir. 2. Selección de PAE's por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores. 3. Presentación y socialización de propuesta de intervención a directores y/o docentes. 4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM. 5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 150 PAE acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. • 500 de PAE capacitados. • 30 docentes capacitados. • 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • 05 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • 150 PAE reconocidos • 20 docentes reconocidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Computadora - impresora - oficio de coordinación. - Computadora - impresora - papel -Proyector -Laptop -Papel -Refrigerio. -Hojas de acreditación firmado por los representantes. -Pines de identificación. - Tomatodo 	Mayo <i>Sexto</i> Mayo Mayo Mayo Mayo Mayo Mayo Mayo	Gerencia de desarrollo ambiental y servicios públicos Aliados: 1. Sub Gerencia de Desarrollo social. 2. UGEL Melgar 3. Instituciones educativas 4. Oficina de gestión de riesgos y desastres.	00.00 00.00 00.00 00.00 00.00 300.00





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>6. Capacitación a PAE's:</p> <p>A) La promotoría ambiental y las funciones de los PAE.</p> <p>B) Cambio Climático y Acciones de mitigación y adaptación.</p> <p>C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas).</p> <p>D) Segregación y el manejo adecuado de los residuos sólidos.</p> <p>7. Implementación de Proyectos:</p> <p>A) Jornada de limpieza, en el marco del día mundial del medio ambiente.</p> <p>B) Implementación Concurso de tik – tok educando por las redes.</p> <p>C) Campaña Elaboración proyectos ambientales – Feria de ciencias.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Número de instituciones educativas reconocidas	<ul style="list-style-type: none">• 03 instituciones educativas reconocidas	<ul style="list-style-type: none">-Refrigerio-Proyector-Ambiente de capacitación- Mandil- Gorra-Banner del programa	Junio	550.00
				<ul style="list-style-type: none">-Bolsas de polietileno-Refrigerio-Guantes látex-Premios por concurso.	Junio, Julio, agosto y setiembre	1000.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	D) Campaña de Jornada de limpieza, en el marco del día mundial del medio ambiente. E) Concurso de mascotas con trajes ecológicos. 8. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.			-Equipo de sonido -Certificados -Resolución de reconocimiento.	Noviembre		160.00
--	--	--	--	--	-----------	--	--------

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad : Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	1. Identificación de espacios que educan ambientalmente para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	Mayo	Gerencia de desarrollo ambiental y servicios públicos	Aliados: 1.- Instituciones educativas. 2.- Adulto Mayor	0.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas • 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 600 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 				





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, “estaciones de reciclaje”, “puntos limpios”, elaborados con material local						
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			-Pintura -Madera -Plantas ornamentales -Meumáticos -Triplay.	Julio Agosto		150.00
	4. Visita Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) - Visita guiada en Vivero municipal (demostración de elaboración de compost).			-Computadora -Movilidad local -Proyector			
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.				Julio Agosto		00.00
				-Pintura de distintos colores. -Agua	Noviembre Diciembre		00.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña¹ RECICLA YA² (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 campañas integrales realizadas • 600 personas que participan en campañas informativas • 10 evento realizados con temática ambiental • 800 personas que participan en eventos • 3,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 15 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 03 materiales comunicacionales gráficos generados • 72 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>Computadora, WhatsApp, hojas</p> <p>-Computadora -Recursos digitales -Redes sociales -Camión recolector de RR.SS. -Chalecos para la campaña RECICLA YA y Eco trueques.</p>	<p>Mayo</p> <p>Junio, Julio, agosto y Setiembre</p>	<p>Gerencia de desarrollo ambiental</p> <p>Aliados:</p> <p>1. Gerencia de Desarrollo social</p> <p>2. Equipo mecánico</p> <p>3. Centro de salud</p>	00.00
							700.00

¹ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

² Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva- Ecotruqueos (bodegas)- Ecocine- Red de Estaciones de Reciclaje- Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.- Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo.- "Miércoles del Reciclaje" (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección)- "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del						
--	---	--	--	--	--	--	--





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>B) Campaña Menos plástico más vida³ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc.</p> <ul style="list-style-type: none">- con promotores ambientales juveniles <p>C) Campaña “Macarí” Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.- Acciones de limpieza con la participación de diversos						
--	---	--	--	--	--	--	--

³ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<ul style="list-style-type: none">- generadores en las inmediaciones.- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).- Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. <p>D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc</p> <p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental</p>							
				<ul style="list-style-type: none">-Rotafolio por el camión compactador-Flyer.-Redes sociales	Marzo a Noviembre		00.00	





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	<p>relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE (1ra semana de noviembre): Semana de la acción forestal 4. Implementación de eventos ⁴ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos <ul style="list-style-type: none">- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos- Charlas- Talleres- Concursos- Festival de cultura ambiental en el							
					-Plantones forestales -Carteles -Abanderamiento -Proyector -Refrigerio	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y setiembre	300.00	

⁴ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)</p> <ul style="list-style-type: none">- Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE (1ra semana de noviembre): Semana de la acción forestal.						
	5. Difusión de mensajes a través del perifoneo por la bocina en carro recolector de residuos sólidos, para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria 6. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo		-Rotafolio. -Camión Recolector de RR.SS.	Fechas establecidas según actividad	00.00		





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	en el lanzamiento de las campañas)						
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados 	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Mayo		00.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	Computadora, impresora, papel	Mayo		00.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 02 horas de capacitación que reciben los PAJ 	-Equipo de sonido -Pines, -Refrigerio	Mayo		30.00
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 01 actividades en las que participa como PAJ 	Proyector, laptop, papel	Junio		00.00
	5. Proyecto1: ----- - Participación y sensibilización "Jayllahua 2024". - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio"	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 	-Redes sociales. -Chalecos de identificación. -Bolsas para recojo de Residuos sólidos.	Julio y agosto		00.00
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ reconocidos 	-Equipo de sonido -Constancias.	05 de diciembre		20.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir participantes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 200 PAC acreditados 	Computadora, impresora, papel	Mayo	Gerencia de desarrollo ambiental y	00.00
	2. Acreditación de PAC.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los 	<ul style="list-style-type: none"> 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 	-Computadora -Impresora -papel	Mayo		00.00





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

		PAC	• 03 actividades en la que participan los PAC • 03 proyectos ambientales implementados por los PAC • 200 PAC reconocidos	Computadora, Pines de identificación.	Junio	servicios públicos	00.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC. 4. Taller 1: Capacitación a los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Junio	Aliados: 1. Serenazgo 2. Juntas Vecinales 3. OMAPED 4. ULE 5. Adulto mayor 6. funcionarios Municipales 7. Rondas campesinas	00.00	
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio		00.00	
	6. Proyecto 1: Lideres vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.		Computadora, Incentivos de reconocimiento.	Agosto		00.00	
	7. Proyecto 2: Jornada de Limpieza por el aniversario del Distrito de Macarí 200 años.		-Computadora. -Presupuesto gestionado	Agosto		00.00	
	8. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente		-Tachos pequeños para diferenciar los colores e incentivar.	Junio diciembre		50.00	
	9. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reusó.		-Premiación para el concurso. -Equipo de sonido	Noviembre		00.00	
	10. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		-Equipo de Sonido	05 de diciembre		20.00	





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,010.00
SUB TOTAL	2,010.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	635.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	110.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	70.00
SUB TOTAL	1,815.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,010.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1,815.00
TOTAL	3,825.00

